



**Resolución de 18 de junio de 2014, de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca, por la que se hace público el resultado de la admisión por cambio de estudios al grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte correspondiente al curso académico 2014/15.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado [BOUZ núm. 7-2011], así como en el artículo 7 de la resolución de 19 de marzo de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios de grado por cambio de estudios en el curso académico 2014-2015 [BOA 31 de marzo], una vez valorados los expedientes y ordenadas las solicitudes conforme los criterios de adjudicación, se procede a hacer pública la relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en el grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte para el curso académico 2014-2015, con la calificación con la que han participado en el procedimiento.

#### SOLICITANTE ADMITIDO

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN	RESULTADO
1. OLIVA FORTES, NESTOR	5,56	ADMITIDO

#### SOLICITANTES NO ADMITIDOS: lista de espera [\*]

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN	RESULTADO
1.- ARTIGAS TORRES, MÓNICA	6,07	LISTA DE ESPERA
2.- TORO MUÑOZ, EDURNE	5,98	LISTA DE ESPERA

*[\*] Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado (BOUZ núm. 7-2011), la presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación individual que recibirá cada participante, según lo establecido en el art. 114 de la Ley 14 de la Ley 30/1992 de RJAP y PAC (mod. Ley 4/1999, de 13 de enero), sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

En Huesca, a 19 de junio de 2014

LA DECANA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francesca Monticelli', written in a cursive style.

FRANCESCA MONTICELLI



**Resolución de 18 de junio de 2014, de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca, por la que se hace público la relación de los candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado (BOUZ núm. 7-2001), así como en el artículo 7 de la Resolución de 19 de marzo del 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por lo que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar admisión a estudios de grado por cambio de estudios en el curso académico 2014-15 (BOA de 31 de marzo), una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la relación de candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado en Ciencias de la Salud y del Deporte para el curso académico 2014/15, por no cumplir los requisitos legales exigidos.

### SOLICITANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1. BORRUEL ABADÍA, MIGUEL	No haber alcanzado 30 ECTS reconocidos
2. FONDEVILA MAIRAL, ALEJANDRO	No haber alcanzado 30 ECTS reconocidos
3. LAFUENTE GANUZA, JORGE	No haber alcanzado 30 ECTS reconocidos
4. PARDO ADELL, EDUARDO	No haber alcanzado 30 ECTS reconocidos
5. POSADAS PÉREZ DE PIAPON, IKER	No haber alcanzado 30 ECTS reconocidos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado (BOUZ núm. 7-2011), la presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación individual que recibirá cada participante, según lo establecido en el art. 114 de la Ley 14 de la Ley 30/1992 de RJAP y PAC (mod. Ley 4/1999, de 13 de enero), sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

En Huesca, a 19 junio de 2014

LA DECANA

FRANCESCA MONTICELLI